



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1089/2024
Fecha Resolución: 20/05/2024

DECRETO INSUFICIENCIA DE MEDIOS. LICITACIÓN PARA CONTRATOS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL / PATRIMONIAL, DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR, ACCIDENTES COLECTIVOS DEL PERSONAL MUNICIPAL Y ACCIDENTES COLECTIVOS DE LOS ALUMNOS GUARDERÍA MUNICIPAL. 2024/CTT_01/000032

Visto la memoria justificativa de fecha 16 de mayo de 2024, donde se justifica la necesidad de los contratos de seguros de responsabilidad civil general / patrimonial, daños materiales, responsabilidad civil de circulación de vehículos a motor, accidentes colectivos del personal municipal y accidentes colectivos de los alumnos guardería municipal, puesto que el Ayuntamiento de Gelves no cuenta con los medios personales y materiales necesarios para cubrir la prestación de dichos seguros.

Considerando que este Ayuntamiento no puede atender estos servicios con medios propios, al no contar en su plantilla de personal con técnicos cualificados, ni medios adecuados a tal efecto, por lo que se hace necesaria su contratación.

Considerando, por tanto, que este Ayuntamiento no tiene los medios técnicos y humanos suficientes, ni especializados para atender las funciones que requiere el servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO. Acreditar que no existen medios técnicos ni humanos para llevar a cabo la prestación del servicio de seguros descritos; puesto que, el servicio requiere de la implementación de medios materiales, personales y técnicos, que sólo empresas del sector serán capaces de ofrecer, y de los que esta Corporación carece.

SEGUNDO. Publicar dicha resolución de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

Código Seguro De Verificación:	jOGUqhcr1TB22pCF1+VCXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	20/05/2024 15:51:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jOGUqhcr1TB22pCF1+VCXQ==		

